



NOTA DE PRENSA

Paquete de normas anticorrupción es un avance pero requiere ser completado y mejorado

Lima, 12 de enero de 2016.- Una primera revisión de los decretos legislativos emitidos por el Poder Ejecutivo en el marco de las facultades delegadas por el Congreso muestra importantes avances en materia de transparencia e integridad, pero también advertimos con preocupación vacíos y deficiencias que es necesario subsanar para garantizar eficacia e impacto real en la lucha contra la corrupción, siguiendo las propuestas de la Comisión Presidencial de Integridad.

La Asociación Civil TRANSPARENCIA valora de forma especial las normas emitidas para impedir el ingreso o permanencia en la función pública de personas condenadas por corrupción, aunque deberían extenderse a los delitos de narcotráfico y lavado de activos. De la misma manera, son importantes las normas en materia de contrataciones del Estado, tales como la introducción de cláusulas anticorrupción en los contratos así como el impedimento para contratar a personas y empresas condenadas por corrupción o que hayan reconocido su delito. Otro avance que merece ser destacado es la obligación de transparentar las decisiones jurisdiccionales, lo que contribuirá a evitar la impunidad.

TRANSPARENCIA también considera de la mayor importancia que se haya establecido un régimen de responsabilidad penal autónoma para las personas jurídicas, a fin de promover la integridad en el sector privado. Sin embargo, es inexplicable que se haya conferido a la Superintendencia de Mercados y Valores la facultad exclusiva y final de decidir sobre la pertinencia de los programas de prevención adoptados por las empresas para eximir las de responsabilidad.

Al mismo tiempo, TRANSPARENCIA expresa su preocupación por cuanto el decreto de creación de la Autoridad de Transparencia deja de lado aspectos esenciales que le restan autonomía y fuerza a dicha entidad. El decreto emitido no garantiza capacidad para sancionar la omisión en la entrega de información por parte de las entidades en todos los niveles de gobierno y poderes del Estado, ni para impedir que se abuse en la clasificación de la información reservada o confidencial, dejando un margen amplio de discrecionalidad en cada entidad pública.

TRANSPARENCIA considera que una autoridad autónoma y con las necesarias facultades para hacer efectiva la transparencia en todos los niveles e instituciones del Estado constituye la piedra angular de un sistema nacional de lucha contra la corrupción, tanto más necesario en circunstancias como las actuales en que apreciamos la gravedad de actos condenables cometidos por Odebrecht y otras empresas.

Queda pendiente, también, una efectiva regulación de la gestión de intereses para evitar el tráfico de influencias. Cabe recordar que la Comisión Presidencial de Integridad recomendó que antes del 31 de enero del 2017 los altos funcionarios del Estado presenten una Declaración Jurada de Intereses, lo que es fundamental para inspirar confianza en el aparato público y prevenir conflictos de intereses.

TRANSPARENCIA continuará promoviendo iniciativas en favor de la integridad en diálogo con el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República y propiciando la acción ciudadana en la lucha contra la corrupción.